



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INSUFICIENCIA DE LOS MEDIOS Y NECESIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE UN CONTRATO DE SERVICIO DE APOYO TÉCNICO EN LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS DE LA GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA, DE LA GESTIÓN DE LOS SUMINISTROS TIC Y DE LA JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESTINADO AL CENTRO NACIONAL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA) DE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

El objeto del presente contrato es prestar un servicio de apoyo en las tareas administrativas que ha de desarrollar el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) perteneciente a la Agencia Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), en la gestión económica y presupuestaria, en la gestión de los suministros TIC y en la justificación de proyectos de investigación, tanto nacionales como internacionales.

Por el motivo siguiente:

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), es un antiguo Organismo Público de Investigación (OPI) integrado como Centro Nacional en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) tal y como establece el Real Decreto 202/2021, de 30 de marzo, por el que se reorganizan determinados organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado.

Tal y como establece el mencionado RD, esta integración como Centro Nacional permitirá mantener la denominación de los organismos públicos de investigación objeto de reorganización, así como un estatus organizativo específico que les dote de autonomía gestora en el marco del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones en el ámbito de la I+D+I de Ciencia e Innovación.

Durante el periodo transitorio hasta la integración total en CSIC se han puesto de manifiesto dos importantes razones que justifican la necesidad de este apoyo administrativo. De una parte, el incremento de la tramitación desde la incorporación a CSIC y la adaptación a las nuevas aplicaciones informáticas, ha supuesto una mayor dedicación de horas de trabajo. Por otra parte, el personal de gestión administrativa se ha visto muy mermado, por salida de los funcionarios a otras plazas de la AGE o bien por jubilaciones y plazas vacantes que ha sido imposible ocupar.

Por todo ello y ante la necesidad de conseguir una tramitación de los distintos procedimientos objeto de este contrato, ágil y eficiente, es necesario recurrir a un apoyo externo, que permitirá que el tiempo medio de tramitación de los distintos asuntos se reduzca considerablemente y que el trabajo sea de mayor calidad.

Se han priorizado para este apoyo aquellas gestiones que presentan mayor demanda de trabajo, que disponen de menos personal y que más pueden afectar a los indicadores de rendimiento de la institución.

La actividad desarrollada por el INIA se centra en la investigación de calidad orientada a la resolución de retos del sector agrario promoviendo el desarrollo tecnológico y el trabajo con empresas.



Por lo tanto, el INIA, como Instituto de Investigación, participa regularmente en convocatorias de proyectos de investigación y ejecuta aquellos que le son concedidos, a nivel nacional, tanto del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, como de otros programas, a nivel regional y, por supuesto, proyectos europeos de diversa índole.

La ejecución de los proyectos de investigación supone también la adecuada justificación de los mismos, siguiendo las pautas establecidas por las agencias financiadoras, respondiendo, además, a posibles requerimientos o aclaraciones de información solicitados tras el proceso normal de justificación y, dependiendo de las condiciones establecidas por las convocatorias y agencias financiadoras y de las características de los proyectos, a posibles auditorías posteriores.

Teniendo en cuenta los antecedentes indicados, el objeto del presente contrato es prestar un servicio para la realización de actuaciones de apoyo al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en todas las tareas relacionadas tanto en la gestión económica y presupuestaria, en la gestión de los suministros TIC como en la justificación de proyectos nacionales e internacionales.

De la prestación de este servicio se beneficiará todo el Centro Nacional INIA, que podrá mejorar la eficiencia en los procedimientos de gestión del gasto, de gestión de ingresos, de suministro de equipos TIC así como en la justificación de proyectos de investigación. Todo ello redundará en la mejora de los indicadores de productividad en la investigación, en todos los departamentos, centros e ICUs del Centro Nacional:

- Sede principal del INIA, Carretera de la Coruña, km. 7,5 - 28040 Madrid (servicios centrales y 6 Departamentos de Investigación)
 - Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA), Carretera de Algete a El Casar s/n - 28130 Valdeolmos (MADRID).
 - Centro de Recursos Fitogenéticos (CRF), Autovía A-II, km. 36, Finca La Canaleja - 28800 Alcalá de Henares (MADRID).
 - Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas, CBGP). Montegancedo. Pozuelo (Madrid)
 - Instituto de Ciencias Forestales (ICIFOR). Carretera de la Coruña, km. 7,5 - 28040 Madrid.

- Así mismo, se verán beneficiadas el resto de unidades del CN INIA, como las dos Unidades Técnicas (Dirección Técnica de Evaluación de Variedades Vegetales, con sus distintos Centros de Ensayo, en Colmenar de Oreja, Sevilla y Valencia, y la Unidad de Productos Fitosanitarios).
- Otras instalaciones de investigación dependientes de departamentos de investigación:
 - ✓ Centro de la Calidad de los Alimentos, de Soria
 - ✓ Centro de Investigación en cerdo ibérico, en Zafra.
 - ✓ Granja Avícola de "El Encín"

Mediante el presente escrito, el abajo firmante certifica que:

- El centro no dispone de medios personales propios suficientes para la realización del mismo.
- El servicio propuesto no hace frente a necesidades permanentes de personal relacionadas con el ejercicio de las competencias/funciones encomendadas a nuestro Centro.
- El servicio se prestará preferentemente en las instalaciones del INIA, pues, dada la especificidad de los procedimientos de trabajo, es necesario que se realice *in situ* al menos durante el periodo de aprendizaje y conocimiento de los mencionados procedimientos. Posteriormente, se podrá aplicar el



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



régimen de trabajo a distancia establecido en el INIA, siempre con la conformidad del responsable del INIA y si los trabajadores de la empresa adjudicataria disponen de los medios materiales y técnicos necesarios para trabajar fuera de las instalaciones del INIA.

Firmado:

Victoria Montemayor Alvarado
Gerente del Instituto Nacional de Investigación y
Tecnología Agraria y Alimentaria